



ACTA SESIÓN NÚMERO 12

Número de sesión	09/2016 (12/Inicio)
Fecha	08-11-2016
Hora inicio	13,05
Hora final	14,45
Lugar	Sede CTRM. Edf. Galerías. 3ª Esc. 6ª planta

ACTA

ENTIDADES CONVOCADAS POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES TITULARES:

Entidad representada	Art. Ley 12/2014	Nº	Titulares	ASISTENTES	Nº Quorum
Presidente	38.6	01	D. José Molina Molina. Presidente	SÍ	01
Asamblea Regional. PP	38.5, a)	02	Dª Patricia Fernández López	SÍ	02
Asamblea Regional. C'S	38.5, a)	03	D. Miguel Sánchez López	NO	-
Asamblea Regional. PSOE	38.5,a)	04	Dª Presentación López Piñero	SÍ	03
Asamblea Regional. PODEMOS	38.5,a)	05	Dª María Giménez Casalduero	SÍ	04
Consejería de Presidencia	38.5, b)	06	Dª María Robles Mateo	SÍ (se incorpora a las 13,45)	05
Consejería de Hacienda y AP	38.5, c)	07	Dª María Pedro Reverte García	SÍ	06
DG Función Pública y CS. Prot. Datos	38.5, d)	08	Dª. Catalina Esparza Ruiz	SÍ	07
Universidad de Murcia	38.5, e)	09	D. Santiago Álvarez Carreño	SÍ	08
Universidad Politécnica de Cartagena	38.5, e)	10	Dª Mª Carmen Pastor Álvarez	NO, excusa su asistencia	-
Consejo Jurídico RM	38.5, f)	11	D. José Antonio Cobacho Gómez. Secretario	SÍ	09
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	12	D. Antonio Jiménez Sánchez	NO, excusa asistencia	-
Consejo Económico y Social RM	38.5, g)	13	Dª Juana Pérez Martínez	SÍ	10
Consejo de Participación Ciudadana	38.5,h)		SIN DESIGNAR. Pendiente constitución Consejo		
Federación de Municipios RM	38.5, i)	14	D. Diego Conesa Alcaraz	SÍ (se incorpora a las 13,35)	11
Unión General de Trabajadores (UGT)	38.5, j)	15	Dª Eugenia Pérez Parra	NO, excusa asistencia	-
Comisiones Obreras Región de Murcia (CCOO)	38.5,j)	16	D. José Luis Sánchez Fagúndez	SÍ	12
CROEM	38.5,k)		Pendiente designar		



ACTA SESIÓN NÚMERO 12

En Murcia a 8 de noviembre de 2016, siendo las 13,05 horas, se constituye el Pleno del Consejo de la Transparencia, con la asistencia de los miembros relacionados en el cuadro anterior e identificado como asistente.

Se aprecia la existencia de quorum suficiente y se abre la sesión por el Sr. Presidente, que la dirige, comenzando por el Punto del Orden del Día nº 01 y continuando sucesivamente por los siguientes.

Tras el debate de cada uno de los puntos, el resultado es el siguiente:

PUNTOS

Nº	Descripción Puntos y propuestas	¿Texto? (SÍ/NO)	Miembro proponente del punto del Orden del Día
01	Aprobación Acta Sesión 06 de 22-4-2016, rectificada, que fue omitida en la sesión anterior misión y se encuentra pendiente de aprobación y Aprobación Acta Sesión 11 de 04-10-2016. Se adjuntan ambos textos	Sí	JA Cobacho, Secretario
Se aprueban por unanimidad de los presentes			
02	Da cuenta al Consejo del contenido de las Notas en relación con el Criterio conjunto del CTBG y la AEPD en materia de información sobre las Agendas Institucionales. Se adjuntan el Criterio Conjunto CTBG-AEPD 02/2016 y las Notas elaboradas al efecto.	Sí	José Molina Presidente
El Presidente del CTRM da cuenta del criterio contenido en las Notas. Sin manifestaciones de contrario respecto al criterio contenido en las Notas.			
03	Da cuenta del contenido del Programa de las I Jornadas Internacionales sobre "Retos para una Sociedad Transparente" a celebrar el 14 y 15 diciembre 2016. Las Jornadas se organizan conjuntamente por la Universidad de Murcia y el CTRM, asumiendo éste una parte de los gastos de organización, cifrados en aproximadamente 3.000 euros. Van dirigidas a estudiantes universitarios (180 plazas) y a funcionarios directivos de la CARM y de los Ayuntamientos (120 plazas) gestionados por la EFIAP. Se adjunta Programa Definitivo y acceso a la URL de las Jornadas https://eventos.um.es/event_detail/6673/detail/i-jornadas-retos-para-una-sociedad-transparente.html	Sí	José Molina Presidente
<p>El Presidente da cuenta de la organización y contenidos de las Jornadas, de la colaboración de la Universidad de Murcia y de los contenidos del programa, así como del perfil de los asistentes a los que se dirige.</p> <p>La representante del CESRM, D^a Juana Pérez manifiesta su apoyo a la organización y reconocimiento al trabajo que supone, aunque formula una propuesta para que a este tipo de eventos se invite o permita el acceso a colectivos de ciudadanos y consumidores.</p> <p>La representante del Grupo Parlamentario de Podemos, D^a María Giménez apoya la propuesta y la hace extensiva a que se organicen Mesas de Debate con los colectivos ciudadanos y las organizaciones civiles sobre las materias de transparencia.</p> <p>El Presidente manifiesta que se tendrá en cuenta para futuros eventos y que se hará lo posible por aplicar ya a estas Jornadas la posibilidad de acceso de ciudadanos, consumidores en general y</p>			

**ACTA SESIÓN NÚMERO 12**

colectivos.		
04	<p>Da cuenta de la comunicación de la Dirección General de Patrimonio e Informática, por la que, entre otros, se informa al Consejo de que no se dispone de locales para sede del mismo y se ACUERDA autorizar al Presidente del Consejo para que inicie las gestiones tendentes al arrendamiento de un local para sede del Consejo en 2017, a cuyo fin se insta la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas por la Oficina del Consejo.</p> <p>Se adjunta Comunicación Interior</p>	<p>Sí</p> <p>José Molina Presidente</p>
<p>El Presidente comenta el contenido de la comunicación de la DG de Patrimonio y explica la necesidad de acometer cuanto antes la redacción de los pliegos que permitan licitar el arrendamiento de un local para sede del Consejo, dada la ausencia de locales del Patrimonio disponibles.</p> <p>Se da por enterado y aprueba por unanimidad la propuesta</p>		
05	<p>Propuesta de ACUERDO 161108-01, por el que se informa de la participación del CTRM en la organización por la Universidad de Murcia de la 1ª Edición del Curso de “Especialista en Análisis Político Aplicado”, en el que el Presidente del CTRM participa como docente y se solicita autorización para formalizar una matrícula en dicho Curso de Especialista, con destino a la formación en la materia del funcionario responsable de la Oficina de Consejo con cargo al presupuesto de 2016 del Consejo.</p> <p>Se adjunta folleto informativo y pdf con la información de la web del Curso con toda la información.</p> <p>http://www.um.es/cpaum/especialista-universitario-en-analisis-politico-aplicado/</p>	<p>Sí</p> <p>José Molina Presidente</p>
<p>El Pleno presta su conformidad al Acuerdo, por unanimidad, si bien la representante de la Consejería de Hacienda y AP, Sra. Reverte, indica que puesto que está en vigor la Orden de Cierre del Presupuesto 2016, es preciso que se oficie a la Consejería de Presidencia para que excepcione la aplicación de dicha Orden, dado el carácter inaplazable de este gasto.</p> <p>Este Acuerdo se hace extensivo a lo previsto en el punto 06 siguiente.</p>		
06	<p>Propuesta de ACUERDO 161108-02, por el que se da cuenta del presupuesto de gastos 2016, previstos y a cargo del Consejo, como consecuencia de la Organización de las I Jornadas Internacionales a que se refiere el Punto 03 anterior, cifrados en tres mil (3.000) euros y como consecuencia del coste de una plaza en el Curso de Especialista en Análisis Aplicado, en el que participa el Consejo como colaborador y su presidente como docente, cuyo coste estimado se cifra en mil quinientos (1.600) euros por los dos módulos que lo componen y se solicita autorización para asumir tales gastos y para que por la representación de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública se tenga en cuenta a efectos de la necesaria reserva de crédito presupuestario en 2016, por importe de 4.600 euros en total, solicitando que promuevan las actuaciones de reserva de crédito necesarias.</p>	<p>Sí</p> <p>José Molina Presidente</p>

**ACTA SESIÓN NÚMERO 12**

El Pleno presta su conformidad al Acuerdo, por unanimidad, si bien la representante de la Consejería de Hacienda y AP, Sra. Reverte, indica que puesto que está en vigor la Orden de Cierre del Presupuesto 2016, es preciso que se oficie a la Consejería de Presidencia para que excepcione la aplicación de dicha Orden, dado el carácter inaplazable de este gasto.

Este Acuerdo se hace extensivo a lo previsto en el punto 05 anterior.

07	Propuesta de ACUERDO 161108-03 , por el que, en relación con las necesidades de puestos de trabajo y de dotaciones presupuestarias para 2017 aprobadas en el pleno de la sesión anterior y de las que se ha dado traslado a los Centros Directivos competentes (DG Función Pública y CS y DG de Presupuestos y FE), se acuerda que por las representaciones de las Consejerías de Presidencia y de Hacienda y Administración Pública en el Consejo, se promueva desde sus respectivos cargos, la materialización de tales previsiones de necesidades, así como la creación de una Sección Presupuestaria propia para el Consejo en 2017.	Sí	José Molina Presidente
----	--	----	---------------------------

Se aprueba por unanimidad

08	Propuesta de ACUERDO número 161108-04 por el que someten a la aprobación del Consejo, las Propuestas de Resolución de las Reclamaciones Previas siguientes: <u>Relación de Exptes.</u> R.02/2015 y 20/2016 (acumuladas). [REDACTED] vs CARM R.06/2016. [REDACTED] vs CARM R.16/2016. [REDACTED] vs Ayuntamiento S Javier R.17/2016. [REDACTED] vs Ayuntamiento Murcia R.19/2016. [REDACTED] vs Colegio Arquitectos Se adjuntan propuestas.	Sí	José Molina, Presidente
----	---	----	----------------------------

Expediente R02/2015 y 20/2016 (acumuladas):

Con relación a la propuesta de Resolución R.02/2015 y 20/2016, se formula una objeción por parte del representante de CCOO, Sr. Sanchez Fagúndez, en el sentido de proponer la retirada de parte del párrafo contenido en la página 12 y s de la Propuesta de Resolución, en concreto, el texto: “...este Consejo sostiene que al no obrar en poder de la administración reclamada esa concreta documentación solicitada, no puede considerarse que constituya información pública a los efectos del artículo 13 LTAIBG, pues no cabe ofrecer la información que se declara inexistente. Sin que por ello, este Consejo entre a valorar la corrección jurídica de si esa información debiera existir o no. En consecuencia, procede desestimar la solicitud de APARM, confirmando lo dispuesto en la Resolución de la Consejería”.

Intervienen otros consejeros que, contrariamente, defienden la redacción propuesta por considerarla más aclaratoria sobre la posición del Consejo.

Finalmente, el Presidente somete a votación la propuesta, con el resultado de 7 votos en contra de modificar la redacción, 3 votos a favor de cambiarla y 2 abstenciones, por lo que se rechaza la propuesta.

No obstante, el consejero proponente, Sr. Sánchez Fagúndez, se reserva el derecho de formular voto particular que efectivamente formula en el sentido siguiente:

“... el vocal que suscribe, en relación con el punto 8 del orden del día sobre: **Propuesta de ACUERDO**

**ACTA SESIÓN NÚMERO 12**

número **161108-04** por el que someten a la aprobación del Consejo, la **Propuesta de Resolución** de la Reclamación Previa de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AUDIOVISUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (APARM), REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE D .JESÚS LÓPEZ GUILLÉN**, sobre el acceso a la **INFORMACIÓN, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, PRESTACIÓN, Y CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y LOCAL**, emite el siguiente **VOTO PARTICULAR** en el sentido de expresar su disconformidad en cuanto a la redacción del último párrafo de la página 12 de la resolución, por la que se desestima el acceso a unos informes solicitados por APARM, y cuya cita textual es:

*“Así y en relación con los informes solicitados por APARM en el apartado II, a), b) y c), hay que manifestar que respecto a la alegación de no concesión de esos determinados informes, en base a que **“no obran en poder”** de la Consejería, este Consejo sostiene que al no obrar en poder de la administración reclamada esa concreta documentación solicitada, no puede considerarse que constituya información pública a los efectos del artículo 13 LTAIBG, pues no cabe ofrecer la información que se declara inexistente. Sin que por ello, este Consejo entre a valorar la corrección jurídica de si esa información debiera existir o no. En consecuencia, procede desestimar la solicitud de APARM, confirmando lo dispuesto en la Resolución de la Consejería.”*

Mi propuesta ha sido que el párrafo quedara con la siguiente redacción:

*“Así y en relación con los informes solicitados por APARM en el apartado II, a), b) y c), hay que manifestar que, respecto a la alegación de no concesión de esos determinados informes, lo es en base a que **“no obran en poder”** de la Consejería.”*

El resto de propuestas, tras las explicaciones sobre contenidos y criterios sostenidos, por parte del funcionario responsable de la Oficina del Consejo, se aprueban por unanimidad.

09	Propuesta de ACUERDO 161108-05 relativo a la Publicidad Activa del Directorio CARM , y que literalmente dice: <i>“Propuesta de ACUERDO sobre Publicidad Activa que consiste en: “Que el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia requiera de forma EXPRESA a la Consejera de Presidencia para que se publique de forma íntegra el DIRECTORIO de la CARM.”</i> Se adjunta Texto íntegro de la propuesta y su justificación	Sí	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO
----	--	----	--

Se aprueba la propuesta por unanimidad

10	Propuesta de ACUERDO 161108-06 relativo al Control de la Publicidad Activa en las Entidades y Corporaciones sujetas a la LTPC y que literalmente dice: “ACUERDO: 1. Instar a las distintas consejerías de las cuales dependen los organismos y entidades que a día de hoy no lo han hecho, para que adecuen sus páginas web a los postulados de transparencia exigidos por la LTPC. 2. Instar a las distintas consejerías habilitadas para la firma de pliegos, convenios o documentos contractuales equivalentes, para que en los mismos se incluya una cláusula expresa sobre las obligaciones de publicidad activa que deban cumplir estas entidades cuyos servicios son sufragados con fondos públicos.” Se adjunta texto completo con la propuesta	Sí	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO
----	---	----	--

Se aprueba por unanimidad.

Se acuerda igualmente que por parte de la representación de la Administración Regional se promueva

**ACTA SESIÓN NÚMERO 12**

una modificación en las Bases Generales de las convocatorias de las Subvenciones y Ayudas públicas, en las que quienes concurren a las mismas, acepten expresamente las obligaciones de someterse a lo preceptuado en el artículo 6. 1.b) de la Ley 12/2014 de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

11	<p>Propuesta de ACUERDO 161108-07 relativo a la consulta y petición de Dictamen al Consejo Jurídico planteando determinadas cuestiones relacionadas con la competencia del CTRM en materia de Entidades Locales y que literalmente dice:</p> <p>“ ACUERDO:</p> <p>Instar a la Consejera de Presidencia para que SOLICITE DICTAMEN al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sobre las cuestiones siguientes:</p> <p>1. Si el CTRM es competente para conocer las reclamaciones que se interpongan contra resoluciones expresas o presuntas dictadas por las Entidades Locales de la Región en procedimientos de ejercicio del derecho de acceso a la información.</p> <p>En el supuesto de que el CTRM no fuese competente, ¿quién sería el órgano competente?</p> <p>2, Si el CTRM es competente para ejercer las funciones de control y gestión de denuncias en relación con el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de las entidades del sector público local en la Región de Murcia y en caso de que no se considerase al CTRM competente para ello, [a quién correspondería esas competencias?</p> <p>3. En el supuesto de que el CTRM fuese incompetente en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información y/o de publicidad activa en el ámbito de las entidades locales de la Región, ¿podría otorgarse dicha competencia en virtud de convenio o convenios de colaboración u otra forma colaborativa?</p> <p>4. En el supuesto de que, en el supuesto anterior, el CTRM asumiese competencias para ello, ¿qué legislación en materia de transparencia sería aplicable?</p> <p>5. Los Ayuntamientos y las entidades del sector público local de la Región de Murcia, ¿podrían incluirse en el ámbito subjetivo de la legislación regional en materia de transparencia o existen condicionantes jurídicas limitantes para ello?</p> <p>6. ¿Hay algún supuesto en el que podría considerarse competente al Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno estatal (CTBG), para entender las reclamaciones en la materia interpuestas contra las resoluciones dictadas por los Ayuntamientos de la Región o por las entidades de su sector público respectivo? “</p> <p>Se adjunta texto propuesto.</p>	Sí	José Luis Sánchez Fagúndez, Vocal en representación de CCOO
Se aprueba por unanimidad. La Consejería de Presidencia formulará la consulta al Consejo Jurídico de la Región de Murcia.			
12	Informe sobre implantación de la “Metodología de Evaluación y	Sí	José Molina,



Región de Murcia



ACTA SESIÓN NÚMERO 12

	<p><i>Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública</i> elaborada por el CTBG y AEVAL y firma Documento de Cesión de la misma del CTBG a favor del CTRM. Se adjunta copia del Escrito recibido el 4-11-2016. Informe actividades del Presidente desde la última sesión</p>	y Verbal	Presidente
<p>El Presidente informa del escrito recibido procedente del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno del Estado (CTBG), para que suscriba el compromiso de mantener y aplicar la Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad Pública, aprobada por el CTBG y por la AEVAL.</p> <p>La representación de la Consejería de Presidencia informa que a ellos también les ha llegado una propuesta similar, entendiéndose que la aplicación de dicha Metodología de Evaluación no corresponde a la Consejería sino al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. Expresa sus dudas acerca de la naturaleza del escrito y si pudiera considerarse Convenio.</p> <p>Por unanimidad se considera que dicho escrito es simplemente un escrito de aplicación técnica de la metodología y de la aplicación que se utilizará y que es propiedad del CTBG y de AEVAL, por lo que no se aprecia obstáculo para que el Presidente del CTRM pueda suscribir el documento citado.</p>			
13	Ruegos y preguntas		
No hay			

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,45 horas del día de la fecha

EL SECRETARIO

J.A. Cobacho

**VºBº
EL PRESIDENTE**

José Molina
(Documento firmado digitalmente al margen)



Texto del Acta aprobado en sesión plenaria del 20-12-2016